ACTA ACUERDO ASAMBLEA

DESIGNACIÓN POSTULANTE A INTEGRANTE DEL CONSEJO COMUNAL ORGANIZACIONES SOCIEDAD CIVIL DE LAJA

En Laja a del mes de del 2016, siendo las

noras, en presencia de socios, se ileva a capo la reunion
extraordinaria de asamblea en el local ubicado en
con el objeto de designar el representante de nuestra
organización para integrar el Consejo Comunal de la Sociedad Civil de Laja.
Requisitos que los socios deben cumplir para optar al cargo de Consejero Consejo Comunal de la Sociedad Civil.
 Tener 18 años de edad, con excepción de los representantes de las organizaciones señaladas en la Ley 19.418 Sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias: Tener un año de afiliación en su organización Ser Chileno o Extranjero avecindado en el país, y No haber sido condenado por delito que merezca pena aflictiva.
Realizada la elección, la asamblea nombra como candidato a Don(a)
Finalmente, el representante deberá reunir los documentos solicitados y concurrir a la Secretaría Municipal de Laja para hacer efectiva su inscripción como candidato a Consejero del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Laja, cargo que contempla una duración de cuatro años.
Siendo las horas y sin tener más puntos que tratar, se pone término a la eunión extraordinaria.
Secretario (a) Presidente (a)

Se adjunta los siguientes documentos:

- Certificado período afiliación candidato
- Fotocopia carnet de identidad candidato
- Declaración jurada simple de no tener causal de inhabilidad para ser Consejero.
- Certificado de antecedentes del postulante para fines especiales